

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG Reconocimiento Oficial Resolución 2082 del 17 de noviembre de 2000 DECRETO No. 1705 DEL 10/12/2002 Modificación Razón Social DECRETO No 344 DEL 29/10/2012 CODIGO DANE No. 141551000829 NIT: 813.013.613-0 PITALITO – HUILA		CIRCULAR No. 43
	CIRCULAR No. 43 FINALIZACION DEL TERCER PERIODO ACADEMICO 2026.		
CÓDIGO: IMEW-CO-01		VERSIÓN: 02	FECHA:17-02-2026
GESTIÓN: Académica		PROYECTO:	
PROCESO: Seguimiento Académico		COMPONENTE: Seguimiento a los Resultados Académicos	

CIRCULAR 43

DE: Rectoría
PARA: Directivos docentes y Docentes
FECHA: 02 de septiembre de 2026.
ASUNTO: Orientaciones para la finalización del tercer periodo académico 2026.

Considerando que el tercer periodo académico corresponde del 06 de julio al 13 de septiembre de 2026, por efectos legales, este proceso implica el desarrollo de los siguientes subprocesos.

1. Apertura de la plataforma 06/07/2026 al 13/09/2026: Periodo habilitado para el registro, actualización y seguimiento de las valoraciones académicas por parte de los docentes, quienes deberán garantizar el diligenciamiento oportuno, completo y verificado de la información, evitando la acumulación de notas al final del periodo; el incumplimiento o inconsistencias en los registros dará lugar a los requerimientos administrativos correspondientes.

2. Terminación del periodo y corte de notas – 13/09/2026: Este proceso permite realizar el análisis de resultados, de la actividad académica, organizar los productos de las valoraciones para determinar el estado académico de los estudiantes durante el tercer periodo, por lo tanto, es el referente y principio de los demás subprocesos que dependen directamente del cumplimiento de este. Por lo anterior tanto directivos y docentes deben acompañar y realizar las acciones pertinentes para evitar traumatismos en su finalización.

3. Cierre de la plataforma Syseduca – 13/09/2026: Hace referencia al cierre temporal de la plataforma para el registro de las notas por parte de cada docente. En caso de requerirse la reapertura, se hará con estricta autorización del señor rector, previa solicitud escrita por parte del docente. Es necesario entonces que a esa fecha todos los docentes hayan subido sus registros completos, verificados y que no den pie a cambios a destiempo en la plataforma, ni llamados de atención por las no conformidades (duplicidad de desempeños, valoraciones en ceros, ausencia de notas).

4. Direcciones de grupo – (14/09/2026): Corresponde a la revisión de los desempeños alcanzados por parte de los estudiantes en cada una de las áreas, para identificar errores y reportarlos a coordinación para su respectivo ajuste en la plataforma; de igual manera, identificar dificultades y oportunidades de mejoramiento en el rendimiento académico para los siguientes periodos.

5. Verificación del registro de notas y corrección – (16/09/2026): Corresponde a la acción que realiza cada directivo docente (coordinador), en la revisión detallada del cumplimiento del registro de notas en cada una de las áreas, desempeños en la plataforma Syseduca que realizaron sus docentes en el tercer periodo académico, para hacer los requerimientos respectivos a quien corresponda.

6. Reunión comisiones de evaluación – (18/09/2026): Es el espacio de media jornada para el análisis del rendimiento académico de los estudiantes, definir acciones y sugerencias para la superación de dificultades, por grupos de grados y grado. Este proceso finaliza con la entrega en medio físico del acta de la reunión debidamente diligenciada y firmada por parte del rector o su delegado en cada comisión a su coordinador de sede y él envió de las actas escaneadas en PDF por coordinación al correo institucional hasta un día después de realizada la comisión.

7. Entrega de Boletines a Padres de Familia – (24 y 25/09/2026): Entregar el informe de rendimiento académico del tercer periodo a los padres de familia en cada sede y jornada según o cómo lo defina cada coordinador durante la jornada escolar. iniciando

con quienes tiene menor grado de dificultad académica y finalizar con los estudiantes de mayor grado dificultad académica y/o convivencia a quienes se les dedicara más tiempo en el informe personalizado, donde asisten padre de familia y estudiante. Se debe llevar registro de asistencia y acta de la reunión.

Atentamente,

